



AVISO DE REMATE Y PROTOCOLO

HACE CONSTAR

Que, dentro del proceso ejecutivo con garantía real, radicado bajo No. 2022-00646-00, adelantado por INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR", en contra de LUZ DARY OTALVARO SUCERQUIA, se ha señalado la hora de las **03: 00 P.M. a 04:30 P.M.**, del día **02 de MAYO DEL 2023**, para llegar a cabo diligencia de REMATE.

La licitación comenzará a las tres de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE A REMATAR

Se trata de un inmueble, ubicado en carrera 36ª No. 14ª59 Manzana 2 Casa 87 Barrio el Bosque del municipio de Arauca, departamento de Arauca, alinderado de la siguiente manera: Norte con: vía publica, en extensión de 7 metros; SUR con: lote 75, de propiedad de DAGOBERTO ALVAREZ, en extensión de 7 metros; ORIENTE con: LOTE 86 DE PROPIEDAD DE CRISTINA MALAGON, en extensión de 12 metros; OCCIDENTE con: LOTE 88 DE PROPIEDAD DE ROBINSON GUTIERREZ, en extensión de 12 metros y encierra para un área aproximada de: 84, metros cuadrados aproximadamente; El despacho deja constancia que áreas y linderos coinciden con los de la escritura pública número 0188 de la Notaria Unica del Circulo de Arauca, de fecha 17 de febrero del 2015, se identifica el inmueble por sus mejoras: se trata de un inmueble: que consta de: una vivienda unifamiliar que consta de un porche encerrado en bloque a la vista y cercha metálica, con un portón reja metálico de tres puertas, porche que está cubierto en zinc liso sobre cerchas metálica, e piso porche es en tableta de gres, seguidamente encontramos un puertaventana metálica que da acceso a la parte interna del inmueble donde encontramos una sala comedor, una cocina enchapada a una altura de 1.70 aproximadamente, con mesón de cemento enchapado en mal estado, y su respectivo lavaplatos en aluminio, una habitación con puerta metálica, un baño auxiliar enchapado a una altura aproximada de 2 mts de altura, con división en aluminio y sus respectivos accesorios, seguido encontramos un patio al descubierto donde se encuentran dos habitaciones, cada una de ellas con puerta ventana metálica, y un tanque lavadero prefabricado.

Este inmueble se identifica con matricula inmobiliaria 410-17869, de la Oficina de Instrumentos Públicos, con un área aproximada de 84 metros cuadrados y cuya cedula catastral es número 01-01-00-00-0187-0005-0-00-00.

VALOR DEL INMUEBLE

La suma de CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$102.988.000).-

Debe aclararse que, la postura admisible debe cubrir el 70% del avalúo, que corresponde a la suma de (\$ 72.091.600), previa consignación del porcentaje legal del 40%, es decir la suma de (\$ 41.195.200), los cuales deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia (cód. 810012042001).

Se advierte a quienes pretendan hacer postura en la subasta, que antes de la hora señalada para la celebración, deberán remitir, al correo institucional de este Juzgado: j01cmpalarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF el depósito para



hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación **LIFESIZE** que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta.

Se expide hoy, 14 de abril del 2023.

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario

Firmado Por:

Salvador Felmaber Marin Sarmiento
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f09f66dd40c0ffa09f5b8400aa6bf8d17b468779108ffb10ee45a7f0a2b07**

Documento generado en 14/04/2023 11:01:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>